



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0867 -2025-GR-CAJ-UGEL/CH

Chota, 19 FEB 2025

Visto, el memorando N° 089-2025-GR-DRE.CAJ/UGEL-CH-/D, expediente N° 10656489, todo en tres (03) folios, que se adjunta y forma parte de la presente resolución:

CONSIDERANDO:



Que, con Resolución Ministerial 169-98-ED, se aprueba el Reglamento Interno del CAFAE-SE, y SUB-CAFAE de los Trabajadores del Sector Educación, en el artículo 3°, establece: tiene por finalidad desarrollar incentivos para el personal docente y administrativo del sector educación, prestándoles asistencia y estímulo personal y familiar, que permita acrecentar la eficiencia en su labor educativa, así como en el ejercicio de la Función Pública, además de promover actividades recreativas, sociales y culturales e inversiones dirigidas a prestar múltiples;



Que, con Resolución Directoral N° 3666-2022, de fecha 13 de diciembre del 2022, se designó a la **Abg. Judith Violeta Rivera López**, como integrante del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (Sub CAFAE), de los trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota; asimismo mediante memorando del visto el Despacho Directoral autoriza dar por concluido dicha designación y, designar como integrante del mencionado comité, a la **Abg. Cinthia Marleny Martos Tirado**, Jefe del Área de Asesoría Jurídica, siendo necesario por este motivo adoptar para el efecto la acción administrativa pertinente;

Estando a lo actuado por la Coordinación de Personal, visado por el Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, Área de Asesoría Jurídica y, autorizado por el Despacho Directoral;

De conformidad con la Ley N° 29944, Ley de reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004.2013-ED y, en uso que le confiere la Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal y la Ordenanza Regional N° 038-2011-GR.CAJ-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. DAR POR CONCLUIDO**, la designación como integrante del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (Sub CAFAE) de los trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, de la **Abg. Judith violeta Rivera López**, efectuado en el numeral 5 de la Resolución Directoral N° 3666.2022, de fecha 13 de diciembre del 2022, por el motivo antes expuesto en la parte considerativa.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ARTÍCULO 2. INTEGRAR**, a la Abg. **Cinthia Marleny Martos Tirado**, Jefe de Área de Asesoría Jurídica, como integrante del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (Sub CAFAE), de los trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, conformado mediante Resolución Directoral N° 3666-2022, de fecha 13 de diciembre del 2022.

**ARTÍCULO 3. QUEDAN SUBSISTENTES**, todos los demás términos de la Resolución Directoral N° 3666-2022, de fecha 13 de diciembre del 2022.

**ARTÍCULO 4. DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL Chota, notifique a los servidores comprendidos en la presente resolución, para su conocimiento y fines, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 18° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444.

**ARTÍCULO 5. PUBLICAR**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, en el plazo de tres (03) días en atención a la R. M. N° 398-2008-PCM.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**ORIGINAL FIRMADO**

**MG. RICHARD MIGUEL MARTOS RUIZ**  
Director de Unidad de Gestión Educativa Local Chota

RMMR/D UGEL-CH  
CMMT/JAAJ  
APBA/AGA  
RGAR/QP  
EGT  
PR. N° 979-2025 (Exp. N° 110685736)



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.  
*Richard Miguel Martos Ruiz*  
Lic. **Richard Miguel Martos Ruiz Carranza**  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CHOTA